



Oficio No. SELAP/300/2368/18
Ciudad de México, a 25 de julio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

ANEXO

En respuesta al oficio No. CP2R2A.-6036 signado por la Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CECU/1045/18 suscrito por la Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se solicita a esa Dependencia información sobre el estado que guarda el Servicio de Atención Técnica a las Escuelas para fortalecer el desarrollo de capacidades socioemocionales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p. **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública.- Presente.

Minutario

UEL/311

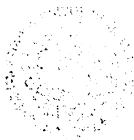
VMG/RJC

006323

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 JUL 26 PM 12:29

RECIBIDO



UR 120 JOS/CECU/1045/18
Ref. 0117- P/17

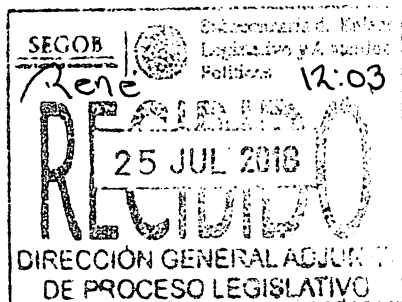
Ciudad de México, a 20 de julio de 2018

MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero al oficio N° SELAP/UEL/311/1564/17, recibido el 24 de agosto de 2017, por el que la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al Mtro. Mauricio Dávila Morlotte, entonces Jefe de la Oficina del Secretario, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, que solicita un informe sobre el estado que guarda el Servicio de Atención Técnica a las Escuelas para fortalecer el desarrollo de capacidades socioemocionales.

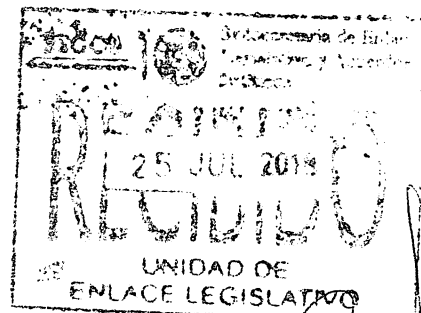
Sobre el particular, remito copia del oficio N° SPEC/380/2018 firmado por el Lic. Antonio Ávila Díaz, Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación, que da respuesta al Acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

DRA. LORENA BUZÓN PÉREZ
COORDINADORA DE ENLACE



C.C.P. **MTRO. OTTO GRANADOS ROLDÁN.**- Secretario de Educación Pública.- Para su conocimiento.
MTRO. ALEJANDRO DANIEL PÉREZ CORZO.- Jefe de la Oficina del Secretario.- En relación a la Tarjeta N° JOS/ST/622/2017.
LIC. ANTONIO ÁVILA DÍAZ.- Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación, Argentina No. 28, Piso 2°, Ofna. 3068, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06020.- Para su conocimiento.

LBP/jang*



Oficio Número SPEC/380/2018

Ciudad de México, a 17 de julio de 2018.

**DRA. LORENA BUZÓN PÉREZ
COORDINADORA DE ENLACE CON EL
H. CONGRESO DE LA ÚNIÓN
PRESENTE**

Me refiero a su oficio número UR 120 JOS/CECU/1547/17, mediante el cual remitió a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente el Punto de Acuerdo Aprobado el 23 de agosto de 2017, por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que se solicita un informe sobre el Estado que guarda el "Servicio de Atención Técnica a las Escuelas para fortalecer el desarrollo de capacidades socioemocionales".

Sobre el particular, me permito enviar el documento elaborado por la Dirección General de Promoción de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, así como el oficio mediante el cual le dio respuesta la Lic. Ana María Aceves Estrada, el pasado 11 de septiembre de 2017.

Aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO****ANTONIO ÁVILA DÍAZ**Coordinación de Enlace con
el H. Congreso de la Unión
Ref. 0117-9/17
18 JUL 2018

C.c.p. Lic. Ana María Aceves Estrada, Coordinadora Nacional del Servicio Profesional Docente, SPEC

Recibió
Hora 11:32

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/876/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017.

DOCTORA LORENA BUZÓN PÉREZ
COORDINADORA DE ENLACE CON EL CONGRESO
PRESENTE

Me refiero a su oficio UR 120 JOS/CECU/1547/2017, por el cual remitió a esta Coordinación Nacional el Punto de Acuerdo aprobado el 23 de agosto del año en curso por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que se solicita un informe sobre el Estado que guarda el "Servicio de Atención Técnica a las Escuelas para fortalecer el desarrollo de capacidades socioemocionales". Sobre el particular, me permito acompañar documento elaborado por la Dirección General de Promoción de esta Coordinación Nacional, en el ámbito de su competencia, respecto del mencionado Punto de Acuerdo.

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

ANEXO: El que se indica

EAG/M/D/ARM

Coordinación de Enlace con
el H. Congreso de la Unión

SEP 2017

Recibió farah

Hora 13:00 hrs.

C.c. p. Lic. Otto Granados Roldán. Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Mauricio Dávila Morlotte. Jefe de la Oficina del Secretario. Presente.

PRESENTACIÓN

Enseguida se incluye un breve informe sobre el estado que guarda el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) para fortalecer el desarrollo de capacidades socioemocionales. Para ello, el informe se organiza en los siguientes puntos:

- El sentido del SATE en la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), donde se describe de manera general qué señala esta Ley respecto al SATE, lo cual sirve de marco para los puntos siguientes.
- Los lineamientos generales del SATE, apartado en el que se resume lo que plantean los lineamientos respecto a los servicios que se ofrecen a las escuelas en relación con el apoyo, la asesoría y el acompañamiento.
- El SATE y su vinculación con el Modelo educativo para la educación obligatoria, sección en la que se precisa de qué manera se vincula el SATE con el impulso de cada uno de los ejes del Modelo.
- El desarrollo de habilidades socioemocionales en el currículo, aquí se plantea el papel que tienen estas habilidades en el plan de estudios y cuál es el sentido de las mismas.
- El SATE y el desarrollo de habilidades socioemocionales, donde se puntualiza de qué manera este Servicio aborda las habilidades mencionadas y contribuye a su desarrollo.

EL SENTIDO DEL SATE EN LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

De acuerdo con la Ley General del Servicio Profesional Docente, en sus artículos 4, y 15 al 20, el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela es el conjunto de apoyos, asesoría y acompañamiento especializados al personal docente y personal con funciones de dirección para mejorar la práctica profesional docente y el funcionamiento de la escuela. Dicho Servicio coadyuva, junto con la evaluación interna, al mejoramiento de la práctica profesional de los docentes y al avance continuo de la escuela y de la zona escolar.

Según dicha Ley, además de este Servicio, se cuenta con mecanismos de fortalecimiento de las competencias del personal docente y directivo por medio de la capacitación y la actualización, lo cual se entiende como "el conjunto de acciones encaminadas a lograr aptitudes, conocimientos, capacidades o habilidades complementarias para el desempeño del Servicio" (artículo 4).

La actualización y capacitación docentes, se encuentran reguladas por el TÍTULO CUARTO. De las Condiciones Institucionales, CAPÍTULO I. De la Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional, de la Ley citada. En este Título, en el artículo 59, se precisa que:

El Estado proveerá lo necesario para que el Personal Docente y el Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión en servicio tengan opciones de formación continua, actualización, desarrollo profesional y avance cultural.

Para los efectos del párrafo anterior, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados ofrecerán programas y cursos. En el caso del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección los programas combinarán el Servicio de Asistencia Técnica en la Escuela con cursos, investigaciones aplicadas y estudios de posgrado.

Lo anterior se aclara con la intención de diferenciar el SATE de acciones que corresponden a la formación continua.

El SATE, como se ha señalado, le incumbe proporcionar apoyo, asesoría y acompañamiento conforme las necesidades de mejora profesional de docentes y directivos, mientras que a la formación continua le competen cursos, talleres y diversas estrategias de actualización y capacitación.

Estos procesos, el SATE y la formación continua, son coordinados por instancias distintas dentro de la Secretaría de Educación Pública. La formación continua es responsabilidad de la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica, de la Subsecretaría de Educación Básica. El SATE, en cambio, está a cargo de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, también perteneciente a esta Subsecretaría, y de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

En materia del SATE, es responsabilidad de la SEP "Emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela en la Educación Básica", artículo 10 de la LGSPD, y a las Autoridades Educativas Locales "Organizar y operar el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela de conformidad con los lineamientos generales que la Secretaría determine".

LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL SATE

A fin de atender lo señalado en la LGSPD, esto es, la emisión de los lineamientos para regular el SATE. La SEP publicó el 25 de mayo del presente los *Lineamientos Generales para la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela en la Educación Básica*, los cuales están disponibles en la página del Servicio Profesional Docente y en la siguiente dirección electrónica:

Cabe señalar que la elaboración de estos lineamientos conllevó diferentes acciones, entre las que resaltan propuestas de lineamientos, dos consultas realizadas a las Autoridades Locales de las diferentes entidades federativas y su discusión con personal del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). En estos lineamientos se plantea lo siguiente.

El objetivo general de este Servicio es:

Coadyuvar a la mejora del funcionamiento de la escuela y de las prácticas profesionales docentes y directivas, por medio del apoyo, la asesoría y el acompañamiento especializados, a fin de brindar a los alumnos una educación de calidad con equidad e inclusión.

Sus objetivos específicos son:

- I. Mejorar las prácticas docentes, partiendo de las experiencias y los saberes individuales y colectivos, así como de las necesidades de aprendizaje de los alumnos, para impulsar la toma de decisiones reflexivas e informadas en el trabajo del aula y de la escuela, en un marco de equidad, inclusión y reconocimiento a la diversidad.
- II. Apoyar en la identificación de las necesidades de formación continua del personal docente y directivo para su atención por las Autoridades Educativas.
- III. Fortalecer el funcionamiento y la organización de las escuelas, a través del impulso a la Ruta de Mejora Escolar, el liderazgo directivo, el Consejo Técnico Escolar (CTE) y el trabajo colaborativo de la comunidad escolar, considerando la autonomía de gestión.
- IV. Apoyar a los colectivos docentes en la práctica de la Evaluación Interna, propiciando que ésta tenga un carácter permanente y formativo que fortalezca y contribuya a la toma de decisiones fundamentadas e informadas que incidan en la mejora del aprendizaje de los alumnos.
- V. Apoyar a los colectivos docentes en la interpretación y el uso de las evaluaciones externas, tomando en cuenta sus resultados como insumos para el análisis del trabajo educativo que se realiza con los alumnos en las escuelas y la definición de acciones de mejora de los procesos y resultados educativos.
- VI. Articular las acciones de apoyo, asesoría y acompañamiento técnico pedagógicos dirigidos a las escuelas de Educación Básica y que se encaminan a la mejora del aprendizaje de los alumnos, de las prácticas docentes y directivas, y de la organización y el funcionamiento escolares.

Para alcanzar estos objetivos –general y específicos–, en el SATE se consideran tres ámbitos de intervención:

- I. *Práctica docente*, el cual refiere a la mejora de los aprendizajes de los alumnos; la comprensión y el manejo de los enfoques de enseñanza y de los contenidos del plan y los programas de estudio, en correspondencia con el modelo educativo vigente; la atención a la diversidad cultural y lingüística; el desarrollo de las habilidades señaladas en los perfiles del docente y del técnico docente, y el impulso de acciones dirigidas al fortalecimiento de la inclusión y la equidad educativas en las aulas.
- II. *Funcionamiento y organización de la escuela*, en el cual se consideran necesidades de las escuelas relacionadas con: el cumplimiento de la normalidad mínima de operación escolar; el fomento de la convivencia sana, pacífica y respetuosa en las escuelas; la detección y la atención oportuna de los alumnos en situación de rezago educativo o en riesgo de exclusión escolar; el desarrollo de capacidades para el ejercicio de la autonomía de gestión escolar, y el impulso de las actividades que la Ley General de Educación prevé para los consejos escolares de participación social en las escuelas.
- III. *Evaluaciones interna y externa*, que incluye: el impulso de la evaluación interna como una actividad permanente y de carácter formativo; el fomento e intercambio de experiencias, proyectos, problemas y soluciones; la obtención, el análisis y la valoración de información cuantitativa y cualitativa sobre los procesos y resultados educativos, y el establecimiento de compromisos verificables de mejora en función de los resultados derivados de la evaluación interna.

En relación con la evaluación externa: la interpretación y el uso de los resultados de esta evaluación para retroalimentar la visión del Colectivo Docente sobre el quehacer que realiza y su incidencia en el aprendizaje de los alumnos, y la toma de decisiones fundamentadas e informadas para la mejora de las prácticas educativas y de los aprendizajes de los alumnos.

En este contexto, es importante subrayar que el SATE, como lo establece su definición, se enfoca a la mejora de las prácticas docentes y directivas, por lo que, no consiste prioritariamente en la impartición de talleres, cursos u otra estrategia similar. El SATE tiene como centro el análisis y la mejora de dichas prácticas, supone el conocimiento y la comprensión del contexto en que se desarrollan y la atención a sus características particulares y la cultura escolar.

CARACTERÍSTICAS DEL SATE

El SATE operará en las escuelas públicas de educación preescolar, primaria y secundaria, incluyendo a la educación indígena, la educación especial y a las escuelas multigrado. Asimismo, cuenta con nueve características que orientan el trabajo *en, con y para* las escuelas. De cierta forma, estos rasgos representan el enfoque del SATE y sintetizan sus principales preceptos. Estas características son:

- I. Es un **servicio** por medio del cual la supervisión de zona escolar, con la orientación y el apoyo de las Autoridades Educativas Locales, da coherencia y articula el trabajo técnico pedagógico que se desarrolla en las escuelas a su cargo.
- II. **Dirige las diferentes acciones de apoyo, asesoría y acompañamiento al logro de los objetivos y metas que establecen las escuelas en su Ruta de Mejora Escolar**, a fin de atender las necesidades de aprendizaje de los alumnos, y la mejora de las prácticas docentes y directivas.
- III. Es **permanente y sistemático**, ya que las acciones, que se desarrollan a lo largo de todo el ciclo escolar, se planifican, se llevan a cabo de manera organizada y se les da seguimiento.
- IV. Es **dialógico**, al utilizar la discusión académica, el aprendizaje entre pares y el intercambio pedagógico como herramientas para ampliar la **comprensión**, la **deliberación** y la toma de decisiones orientadas hacia la mejora de las prácticas educativas y de los aprendizajes de los alumnos.
- V. Es **situado y dirigido al cambio educativo**, al establecer retos de mejora acordes con las condiciones y el contexto de cada escuela, sus posibilidades, los saberes y las características del Colectivo Docente y la cultura de la comunidad educativa.
- VI. Es **formativo**, en tanto implica el aprendizaje entre pares dirigido al fortalecimiento de valores y actitudes, conocimientos y habilidades profesionales y competencias de los docentes y directivos.
- VII. **Atiende la diversidad de situaciones y contextos**, al propiciar que el Colectivo Docente favorezca la disminución de las barreras para el aprendizaje y la participación que enfrentan los alumnos, y priorice la atención de grupos y personas en situación de vulnerabilidad, con énfasis en la población indígena, migrante, con discapacidad y dificultades severas en conducta, comunicación y aprendizaje, así como de las escuelas multigrado y telesecundarias.

- VIII. Se articula con diferentes acciones orientadas a la atención del rezago educativo, así como a colocar la escuela al centro, fomentar la autonomía de gestión y mejorar los aprendizajes de los alumnos.
- IX. Genera redes y comunidades de aprendizaje que fortalecen las competencias profesionales de sus participantes y la mejora del servicio educativo de las escuelas de la zona escolar, al propiciar que éstas compartan problemas comunes, e impulsen y adopten buenas prácticas, innovaciones y experiencias diversas.

SERVICIOS DEL SATE Y SU ORGANIZACIÓN A LO LARGO DEL CICLO ESCOLAR

A fin de lograr los objetivos anteriores y en atención a los ámbitos y las características señalados, el SATE brindará los servicios de apoyo, asesoría y acompañamiento técnicos pedagógicos, los cuales se entienden como:

Apoyo

El apoyo refiere a una o varias acciones específicas que se brindan al personal directivo, docente y técnico docente, de manera individual o colectiva. Este apoyo tiene el propósito de atender requerimientos puntuales expresados por las comunidades escolares, por lo que su duración varía, así como su intensidad, contenido y alcance, según las necesidades técnicas pedagógicas de cada plantel vinculadas con el desarrollo de la Ruta de Mejora Escolar.

Asesoría

La asesoría conlleva un proceso formativo y de fomento de habilidades que propicia la supervisión de zona escolar para la mejora de las prácticas docentes y directivas. La asesoría tiene el propósito de lograr que el personal docente, técnico docente y directivo sea capaz de impulsar de forma autónoma procesos de mejora en sus prácticas educativas, atendiendo situaciones o necesidades que incidan directamente en los aprendizajes de los alumnos del plantel y en la prestación de un servicio educativo de calidad.

Acompañamiento

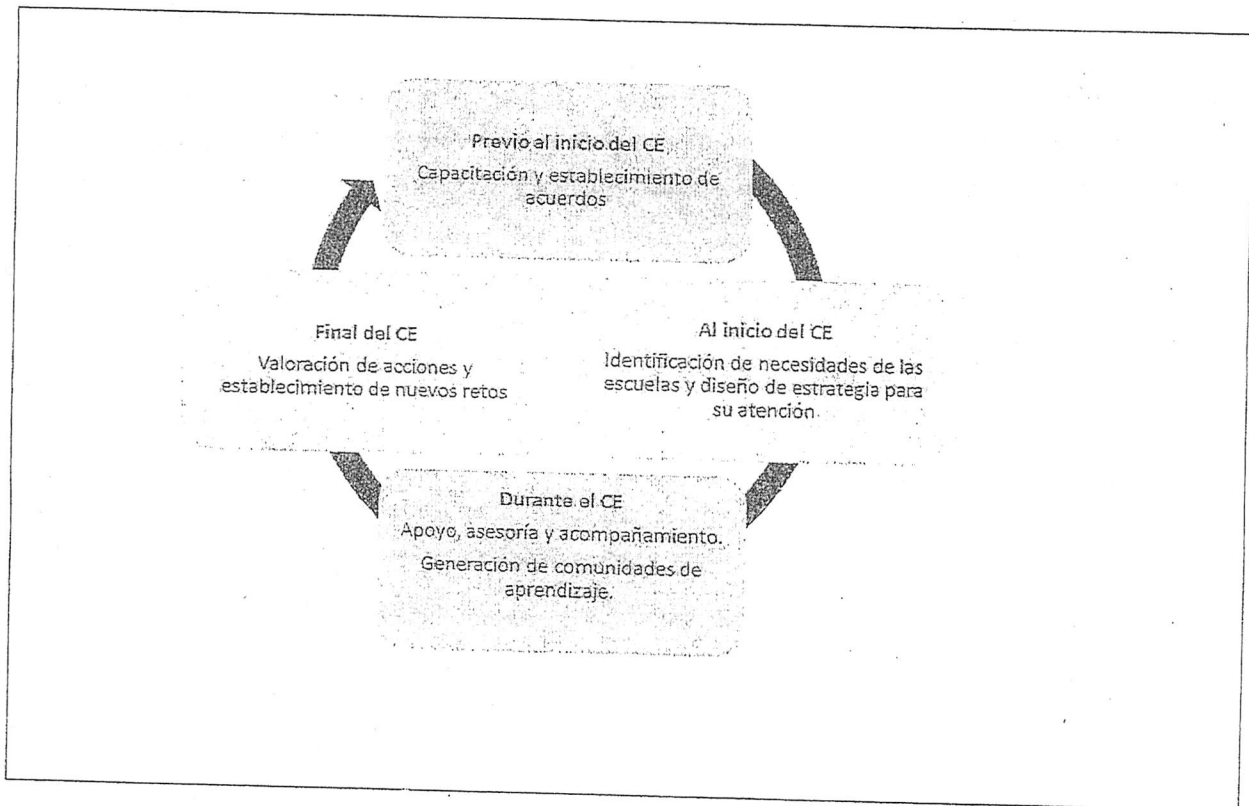
El acompañamiento es la colaboración continua, planificada y sistemática que brinda la supervisión de zona escolar durante un ciclo escolar a, por lo menos, dos escuelas bajo su responsabilidad, que prioritariamente lo requieren. Estas escuelas son consideradas de atención prioritaria, ya que, en relación con los otros planteles de la zona, presentan, por lo menos, alguno de los siguientes retos:

- Tienen problemas vinculados con la convivencia escolar, presentan situaciones de acoso, violencia de género o discriminación.
- Tienen dificultades para el cumplimiento de la Normalidad Mínima de Operación Escolar.
- Presentan altos índices de ausentismo, reprobación o deserción escolares.
- Un alto porcentaje de alumnos enfrentan dificultades para el logro de los aprendizajes vinculados con lectura, escritura o pensamiento matemático, según el grado o nivel educativo.

También se consideran escuelas de atención prioritaria las que se dirigen a población indígena, migrante, con barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva, con alumnos con discapacidad y dificultades severas en conducta, comunicación y aprendizaje, o bien, son escuelas multigrado o telesecundarias.

DESARROLLO DEL SATE DURANTE EL CICLO ESCOLAR

De manera general, el SATE seguirá este proceso en el Ciclo Escolar (CE):



Como se observa, antes del inicio del ciclo escolar comienza el desarrollo del SATE, ya que en este momento se establecen los acuerdos requeridos para llevar a buen logro sus objetivos y se realizan



procesos de formación y capacitación para las personas que apoyarán su progreso, como supervisores de zona escolar, asesores técnicos pedagógicos y asesores técnicos. Posteriormente, en acuerdo con los colectivos docentes, se detectan las necesidades de las escuelas y la supervisión de zona escolar genera una estrategia para su atención y, en caso de que alguna necesidad rebase su ámbito de competencia, la Autoridad Educativa Local (AEL) determinará de qué manera solventarla.

Durante el ciclo escolar, dicha supervisión proporcionará apoyo, asesoría y acompañamiento a las escuelas a su cargo y, en este proceso, buscará también, con soporte de la AEL, generar redes y comunidades de aprendizaje entre los diferentes actores educativos.

Al finalizar el ciclo escolar, los diferentes actores implicados valorarán las acciones del SATE y determinarán nuevos retos, lo que lleve a reiniciar el proceso con mayor claridad y experiencia en la atención de las necesidades técnicas pedagógicas de las escuelas dirigidas a la mejora del aprendizaje de los alumnos.

En este marco, se requiere precisar que el SATE atiende las necesidades técnicas pedagógicas de las escuelas, y que, como señala una de sus características, es un servicio por medio del cual la supervisión de zona escolar da coherencia y articula el trabajo técnico pedagógico que se desarrolla en los planteles a su cargo. Por tanto, no se trata de que estas supervisiones realicen más actividades de las que llevan a cabo, sino de que cuenten con un plan de trabajo específico y congruente dirigido a la mejora de las escuelas y del servicio educativo que se presta a los alumnos.

EL SATE Y SU VINCULACIÓN CON EL MODELO EDUCATIVO PARA LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

Es necesario subrayar que el SATE no consiste en la implementación de más acciones, se trata fundamentalmente de centrar la labor de la supervisión de zona escolar en la atención a las necesidades técnicas pedagógicas de las escuelas. No obstante, y a pesar de la aparente simplicidad de esta afirmación, esta es una tarea muy demandante, ya que implica reorganizar y replantear la labor de tal supervisión.

Para lograr lo antes expresado se requiere que la implementación del SATE considere las diferentes acciones de política educativa dirigidas a la Educación Básica, lo cual conlleva tener claridad acerca de los vínculos entre ellas.

A fin de facilitar este análisis, se tomaron en cuenta los ejes de reorganización del sistema educativo planteados en el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, y se asienta en cada uno, cuál es la vinculación del SATE con éste.

I. El planteamiento curricular. Este planteamiento considera un perfil de egreso, un enfoque humanista, el centro en aprendizajes clave, el impulso al desarrollo personal y social de los alumnos, con énfasis en habilidades socioemocionales y un margen de autonomía curricular para las escuelas, principalmente. La incorporación de estos elementos a la dinámica de las escuelas implica un esfuerzo de gran magnitud, ya que requiere implementar nuevas formas de trabajo con los alumnos, fortalecer algunas que se desarrollan actualmente y atender otras que han sido soslayadas a lo largo del tiempo, así como organizarse de forma distinta para responder a las demandas del nuevo currículo.

En este contexto, el SATE debe facilitar a los docentes identificar las características de este planteamiento, su diferencia -pero también su continuidad- en relación con el modelo anterior, los cambios que demanda a nivel aula y en la escuela para su implementación, y el tipo de participación que exige de los diferentes integrantes de la comunidad escolar.

En el marco del SATE, la implementación de un nuevo currículo conlleva analizar y reflexionar sobre las prácticas propias, y contrastarlas con el modelo educativo, utilizando como estrategia central el diálogo y las comunidades de aprendizajes, reconociendo que, como adultos, los docentes y directivos tienen procesos de aprendizaje específicos que es necesario comprender y fomentar

II. La Escuela al Centro del Sistema Educativo. De modo general, en este eje se plantea a la escuela como la unidad básica de organización del sistema educativo, la cual debe enfocarse a alcanzar el máximo logro de aprendizajes de todos los alumnos. De igual manera, en este eje se trata de fortalecer la organización de las escuelas para que todos los miembros de la comunidad se involucren en la mejora continua de las mismas.

En este contexto, el SATE tiene la función de apoyar, asesorar y acompañar a los colectivos docentes para que implementen y fortalezcan los procesos vinculados con su Ruta de mejora escolar, el fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares, la participación social efectiva y el mejor uso del tiempo de la jornada escolar, lo cual se vincula directamente con el ámbito Funcionamiento y organización escolares del SATE.

III. Formación y desarrollo profesional docente. Este eje concibe al docente como profesional centrado en el aprendizaje de los alumnos, que genera ambientes incluyentes, comprometidos con la mejora constante de sus prácticas y capaces de adaptar el currículo a su contexto.

Dentro de este eje se incluyen acciones como las evaluaciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y desempeño del personal docente y directivo; la oferta de formación continua en cada entidad federativa, y la tutoría a docentes y técnico docentes de nuevo ingreso y en servicio.

El SATE, en este marco, ayuda a identificar, por una parte, las necesidades de formación, apoyo, asesoría y acompañamiento que requiere el personal educativo y, por otro, a atender aquellos requerimientos vinculados con procesos de cambio de largo aliento, como lo son los referidos a las prácticas docentes y directiva.

Así, en el SATE *no* se trata de reproducir o multiplicar en “cascada” cursos, talleres o dispositivos similares, sino de centrar el cambio en el diálogo, el apoyo mutuo y el trabajo entre pares, para que con base en estas conversaciones profesionales se ayude a los colegas a utilizar lo aprendido —a través de la formación continua u otro mecanismo— dentro de su trabajo cotidiano.

Este punto, entonces, se vincula con el segundo objetivo del SATE y la característica: “Es dialógico, al utilizar la discusión académica, el aprendizaje entre pares y el intercambio pedagógico como herramientas para ampliar la comprensión, la deliberación y la toma de decisiones orientadas hacia la mejora de las prácticas educativas y de los aprendizajes de los alumnos”.

IV. Inclusión y equidad. Se trata de eliminar las barreras para el acceso, la permanencia y el aprendizaje de todos los alumnos, de modo que se ofrezcan las bases para que todos ellos, independientemente de su origen, género, condición económica o discapacidad de cualquier tipo, cuenten con oportunidades efectivas para el desarrollo de todas sus capacidades, reconociendo, su contexto social y cultural.

El SATE pone especial atención a las necesidades que expresan los colectivos docentes en su Ruta de mejora escolar, a los análisis que realizan en los Consejos Técnicos Escolar y a la detección y el apoyo que se da a los alumnos en riesgo de reprobación o abandono escolares. En este marco, se trata de que la supervisión de zona escolar apoye a estos colectivos para que reflexionen y analicen en profundidad qué hacen cotidianamente para propiciar el aprendizaje de *todos* los alumnos y su participación en las actividades de aprendizaje, incluyendo el desarrollo de habilidades socioemocionales. Así, este eje del Modelo educativo tiene una clara relación con los tres ámbitos del SATE, ya que atraviesa la labor de la escuela en su conjunto.

V. La gobernanza del sistema educativo. En este caso, el Modelo plantea una gobernanza más efectiva, en la que se reconozca la pluralidad de actores involucrados en el proceso educativo, definiendo mecanismos institucionales de participación y de coordinación más eficaces.

Aunque más breve, este eje representa un reto de gran magnitud para la supervisión de zona escolar y para las Autoridades Educativas, ya que supone cambiar la manera en que se han relacionado con las escuelas. Así, más allá de considerarlas como “receptoras” y “aplicadoras”, se trata de reconocer que los integrantes de cada comunidad escolar cuentan con una historia propia, aspiraciones acuerdos o desacuerdos con determinado planteamiento, y con esta base, se pueda entablar una mayor participación de los colectivos docentes en los procesos de cambio educativo.

Así, en el SATE se considera que los docentes y directivos son personas con saberes, historia y cultura determinados y, por tanto, tienen un proceso de aprendizaje que es necesario entender y apoyar para dirigirlo a la mejora de las prácticas educativas. De ahí un precepto fundamental del SATE: “Es situado y dirigido al cambio educativo, al establecer retos de mejora acordes con las condiciones y el contexto de cada escuela, sus posibilidades, los saberes y las características del Colectivo Docente y la cultura de la comunidad educativa”.

Por tanto, el SATE *no* pretende imponer alguna práctica o negar las ya existentes. Se trata de impulsar lo que de bueno tienen las escuelas en su trato con los alumnos y favorecer que ciertas prácticas o concepciones -que no redundan en el aprendizaje de niños, niñas y adolescentes- dejen de estar presentes en la cotidianidad escolar.

EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN EL CURRÍCULO

Considerando que el Modelo educativo para la educación obligatoria, y particularmente, el planteamiento curricular plantea la incorporación de las habilidades socioemocionales, en este apartado se aborda de qué manera se atienden las mismas en el SATE, tomando en cuenta lo ya señalado.

Las habilidades socioemocionales forman parte de la propuesta del Modelo educativo, así como del planteamiento curricular, que como se apuntó es uno de los ejes de dicho Modelo.

Estas habilidades son uno de los once ámbitos del perfil de egreso de la educación obligatoria (Habilidades socioemocionales y proyecto de vida) sobre las cuales se establecen aspectos a lograr al finalizar cada nivel educativo, como se observa en la siguiente tabla:

Educación preescolar	Educación primaria	Educación secundaria	Educación media superior
Identifica sus cualidades y reconoce las de otros.	Tiene capacidad de atención. Identifica y pone	Asume responsabilidad sobre su bienestar y el de	Es autoconsciente y determinado, cultiva

Muestra autonomía al proponer estrategias para jugar y aprender de manera individual y en grupo. Experimenta satisfacción al cumplir sus objetivos.	en práctica sus fortalezas personales para autorregular sus emociones y estar en calma para jugar, aprender, desarrollar empatía convivir con otros. Diseña y emprende proyectos de corto y mediano plazo (por ejemplo, mejorar su calificaciones o practicar algún pasatiempo).	otros y lo expresa al cuidarse a sí mismo y los demás. Aplica estrategias para procurar su bienestar en el corto, mediano y largo plazo. Analiza los recursos que le permiten transformar retos en oportunidades. Comprende el concepto de proyecto de vida para el diseño de planes personales.	relaciones interpersonales sanas, ejerce el autocontrol, tiene capacidad para afrontar la adversidad y actuar con efectividad y reconoce la necesidad de solicitar apoyo. Fija metas y busca aprovechar al máximo sus recursos. Toma decisiones que le generan bienestar presente, oportunidades y sabe manejar riesgos futuros.
Fuente: SEP. (2017). <i>Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica</i> . México: SEP. Pág. 19.			

Además de formar parte del perfil de egreso, en el planteamiento curricular se reconoce que “es primordial fortalecer las habilidades socioemocionales que les permitan a los estudiantes ser felices, tener determinación, ser perseverantes y resilientes, es decir, que puedan enfrentar y adaptarse a nuevas situaciones, y ser creativos. Se busca que los alumnos reconozcan su propia valía, aprendan a respetarse a sí mismos y a los demás, a expresar y autorregular sus emociones, a establecer y respetar acuerdos y reglas, así como a manejar y resolver conflictos de manera asertiva” (SEP, 2017, pág. 30).

Por ello, como parte del diseño curricular se incluyó en el currículo una perspectiva de formación integral, en el que la razón y la emoción se consideran en el desarrollo de las personas, con lo que se supera la dicotomía entre lo intelectual y lo emocional. Asimismo, en las áreas de Desarrollo Personal y Social se concentran los aprendizajes clave relacionados con aspectos artísticos, motrices y socioemocionales. Estas áreas son de observancia nacional, se cursan durante toda la educación básica y se organiza en Artes, Educación Física, Educación Socioemocional (preescolar y primaria) y Tutoría y Educación Socioemocional (secundaria).

De acuerdo con el planteamiento curricular, la Educación Socioemocional es un proceso de aprendizaje a través del cual los niños y los adolescentes trabajan e integran en su vida los conceptos, valores, las actitudes y habilidades que les permiten comprender y manejar sus emociones, construir una identidad personal, mostrar atención y cuidado hacia los demás, colaborar, establecer relaciones positivas, tomar decisiones responsables y aprender a manejar situaciones retadoras, de manera constructiva y ética. Tiene como propósito que los estudiantes desarrollen y pongan en práctica herramientas fundamentales para generar un sentido de bienestar consigo mismos y hacia los demás, mediante experiencias, prácticas y rutinas asociadas a las actividades escolares; que comprendan y aprendan a lidiar de forma satisfactoria con los estados emocionales impulsivos o aflictivos, y que logren que su vida emocional y sus relaciones interpersonales sean una fuente de motivación y aprendizaje para alcanzar metas sustantivas y constructivas en la vida. (SEP, 2017, pág. 518).

EL SATE Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES

Como se precisó el SATE se enfoca a la mejora de las prácticas docentes y directivas, por medio del apoyo, la asesoría y el acompañamiento especializados, los cuales brinda el personal de la supervisión escolar, con el apoyo de las Autoridades Educativas Locales.

En los lineamientos del SATE se considera como uno de sus ámbitos la Práctica docente, el cual incluye la comprensión y el manejo de los enfoques de enseñanza y de los contenidos del plan y los programas de estudio, en correspondencia con el modelo educativo vigente. Por tanto, al ser las habilidades socioemocionales parte del currículo, éstas se atenderán de la misma manera e importancia que otros aspectos del currículo (lineamiento vigésimo quinto).

Adicionalmente, en el SATE se incluye el fomento de la convivencia sana, pacífica y respetuosa en las escuelas, en el marco del desarrollo de una cultura escolar incluyente y abierta a la diversidad, lo cual también forma parte del impulso a las habilidades socioemocionales de los alumnos (lineamiento vigésimo sexto).

De igual modo, en el SATE se estableció que serán escuelas de atención prioritaria aquellas que tengan problemas vinculados con la convivencia escolar, presentan situaciones de acoso, violencia de género o discriminación (lineamiento trigésimo noveno).

En cuanto al personal responsable de lo anterior, en el lineamiento decimosexto se estipula que los asesores técnico pedagógicos por promoción adscritos a la supervisión escolar tienen, entre sus responsabilidades, el impulso a proyectos colectivos que revitalicen a la escuela como un espacio cultural y social para el aprendizaje, y la mejora de la convivencia sana y pacífica en las escuelas.

Asimismo, en el lineamiento decimoctavo se determina que los asesores técnico pedagógicos por reconocimiento adscritos a la supervisión escolar, también tienen entre sus responsabilidades el fomento de lo anterior.

Esto es, tanto en los objetivos, ámbitos, como servicios y personal que conforman el SATE se plantearon elementos que atiendan la mejora de la convivencia escolar y la atención a las prácticas docentes en vinculación con el área habilidades socioemocionales, ya que las mismas forman parte del currículo.